Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PUERTO IGUAZU

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

25000099757734

FP

250000997577

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE PUERTO IGUAZU, SITO EN

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:

Domicilio:

Tipo de Domicilio:

Carácter:

Observaciones Especiales:

	2019/2019				CIVIL		
N ORDEN	EXPTE. N	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

ARCA-DGI c/ CARRASCO GALAZ NOLBERTO FELICIANO s/EJECUCION FISCAL – Varios

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Puerto Iguazu, de octubre de 2025.

Fdo.: JUAN PEDRO GARCIA, SECRETARIO

En ……..de……de 2025, siendo horas ……..

Me constituí en el domicilio sito en…… ……..

…… ……

Y requerí la presencia de…… ……

y no encontrándose ……..

fui atendido por: ……

……

D.N.I; L.E; L.C; Nº……..

Ni respondiendo persona alguna a mis llamados, requerí la presencia de un testigo quien manifiesta ser:

……

……

Acto seguido , e impuesto del motivo de mi presencia , le hice entrega de ……..

procedí a fijar en el acceso de la vivienda una copia de la presente

FIRMADO ANTE MI PARA CONSTANCIA.-

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PUERTO IGUAZÚ

FPO 2.019/2019

Puerto Iguazú Misiones, octubre de 2025.

Atento a la remisión del presente expediente **FPO 2.019/2019** caratulado **ARCA-DGI c/ CARRASCO GALAZ NOLBERTO FELICIANO s/EJECUCION FISCAL – Varios** realizada por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Eldorado, Misiones, y sin que implique avocamiento, se deja constancia que en cumplimiento formal de la revisión de la documental acompañada se advierte que como último movimiento previo a la remisión del presente a este Juzgado es SENTENCIA por la cual se **DECLARA EXPEDITA** la ejecución de la deuda contra la parte demandada NOLBERTO FELICIANO CARRASCO GALAZ quedando la AFIP habilitada para llevar adelante la ejecución hasta obtener el íntegro pago del capital de **PESOS SESENTA Y TRES MIL DIEZ CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 63.010,37.-)** con más sus intereses.

Previo a todo trámite, vista a la Fiscalía Federal a fin que dictamine respecto de la competencia de este Juzgado y tome intervención en virtud de lo dispuesto por el art. 31 de la ley 27.148.

#33255949#478001431#20251028100144552